



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de septiembre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.222**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 148/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga, obligatoria para el empresario, del contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, con efectos desde 19 de diciembre de 2013 al 18 de diciembre de 2014.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (251.151,11 €)**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22000 denominada “Material de Oficina”, de los cuales 51.783 € irán con cargo al ejercicio de 2013 y 199.368,11 € con cargo al ejercicio 2014, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 2 de agosto de 2013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de septiembre de dos mil trece**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

4